Suscrición.

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital.. 5 id. id.
Ultramar en oro.. . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero.. . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* | Gerona, miércoles 16 de Abril de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.065

POR PUIGCERDÁ.

Pocas pero buenas son las noticias que tenemos de ese distrito que, estando en pleno período electoral, se vé recorrido de contínuo por los amigos del señor Conde del valle de Marlés y por los del hijo del señor Fabra, que aunque pocos, cuentan con el elemento oficial y parece que están animados.

Segun antes de ayer nos participó el periódico Macianista de Puigcerdá, pues D. Félix es el hombre que subvenciona más periódicos que otro alguno en España aunque inútilmente, D. Manuel Fabra y Ledesma ha publicado un manifiesto; no lo insertá, y lo sentimos por dos razones; por saber en que funda dicho señor sus méritos y servicios para pedir nada ménos que la representación del pais en córtes, y darlo á conocer y si hace falta comentarlo, porque de seguro debe prestarse mucho á ello, con mucho más motivo si sus méritos los funda en los de su señor padre que no han sido pocos, así como sus esfuerzos para conseguir comer del presupuesto como ahora come.

Las noticias á que nos referimos acusan cierta gravedad y sobre ellas llamamos la atención de los amigos del señor Conde del Valle de Marlés que son los que en la contienda juegan á cartas vistas seguros, como están, de la mayoría, porque lo que son los *amigos* del señor Fabra—que no tiene ni uno en el distrito—del señor Maciá que tiene algunos y de los Caciques que ponen la olla porque con otra cosa no cuentan, esos ya sabemos todos lo que hacen cuando se vén apurados y no lo sabemos por referencia, puesto que hemos tenido la desdicha de llamarnos y ser de corazón fusionistas, hemos estado en contacto con ellos y nos consta de manera indubitable como guisan en su cocina electoral, y por lo mismo, creyendo contar con la impunidad, es posible se atrevan á todo una vez más y, por si acaso, bueno será se tomen precauciones y cuando ménos se vea si se manda á presidio alguno de esos *populares* muñidores.

Que la eleccion verdad, que la mayoría legítima de votos, que el triunfo será de hecho y de derecho del Conde del Valle de Marlés, no lo duda nadie de dentro y fuera del distrito; pero que el triunfo legal, el resultado de algunas urnas puede darlo al hijo del señor Fabra, es muy posible, y como la posibilidad no se niega á nadie, á todos recomendamos el negocio y no lo tomen á sospechas nuestras, porque en el caciquismo entra todo, es una especie de romana infernal que todo lo admite con tal de hacer peso al cálculo formado.

No conocemos al Conde del Valle de Marlés ni de vista ni por cartas, ni nada á él nos liga.

Conocemos de vista al señor Fabra (hijo), de haberlo visto dos veces en su casa en visitas hechas á su señor papá.

De las noticias del uno y de lo que sabemos del otro, ambos son muy bellísimos sujetos como particulares y ambos, si hemos de ser francos, son desconocidos en absoluto en política, lo cual quiere decir que nada les debe ostensiblemente el pais ni nada los amigos.

Pero como hemos dicho ya, el primero es rico, es decir, independiente, y sus fincas radican en el distrito unas y en la provincia de Barcelona otras, mientras que el señor Fabra es un abogado sin clientela que tiene en casa de su padre una Ajencia de negocios, lo que significa que ha de trabajar para vivir.

Siendo el uno rico y el otro nó, el primero está en magnificas condiciones para servir al distrito con asiduidad y entereza sin guardar consideraciones á nadie, mientras que el señor Fabra será una especie de *rogativa perpétua* que no podrá, aunque quiera, hacer nada por que, necesitando á los funcionarios todos para su negocio, estará imposibilitado de hacerse fuerte en su derecho y tendrá que doblegarse ante el más fuerte para no perder consideraciones ni medios de alcanzar favores.

El Conde es proteccionista decidido, de esos que no ceden un paso á cuanto puede ser enemigo de la prosperidad de la industria ó del comercio ó de la agricultura, mientras que el señor Fabra será lo que su padre, libre-cambista disfrazado de oportunista, ó sea mestizo económico, que es la mayor de las plagas imperantes en el campo del equilibrio inestable.

El señor Conde es enemigo del Caciquismo, no transige con él y está dispuesto á perseguirlo como la principal calamidad que pesa y tiene la provincia; en cambio, el señor Fabra (hijo) tiene por peana de su prestigio al señor Solanllonch (D. Buenaventura) y demás amigos de este señor.

El señor Conde no tiene Ajencia alguna ni Corresponsales más ó ménos íntegros que le ayuden en el negocio; el señor Fabra y Ledesma tiene una Ajencia en Madrid, y por Corresponsal en Gerona á D. Buenaventura Solanllonch.

Al Conde le defienden personas de posición, arraigo y prestigio todas ellas y que nada buscan en el triunfo y nada pierden en la derrota, mientras que al señor Fabra lo patrocinan—salvo escepciones honrosas—gentes que necesitan como el nabo tierra en donde nutrirse, que no pueden subsistir sin tener influencia oficial dentro y fuera de las oficinas, y que el dia que caen del olimpo del compadrazgo se convierten en una especie de mendigos sin casa ni hogar ni perro que los ladre.

Estas razones y otras que no exponemos porque el tiempo y el espacio nos faltan, son las que hacen que desde nuestro campo puramente neutral veamos sin apasionamiento, y nos inclinemos al señor Conde del Valle de Marlés deseando su victoria, porque con ella creemos ganaría el distrito, no perdería el país y la provincia contaría con un Diputado de verdadera independencia la cual le obligaría á trabajar mucho y bien y, de no hacerlo, sería la primera circunstancia agravante que en su desprestigio concurriría.

Pero como en el terreno de las comparaciones no hay paridad posible entre las candidaturas que luchan, tampoco la puede haber entre el apoyo que las proteje, y como de parte del uno solo está el esfuerzo de su prestigio y del de sus sostenedores, y de parte del otro está además el apoyo que dá la influencia oficial que lleva consigo la benevolencia del ministerio, de aquí que demos la voz de alerta á los amigos del Conde, dejando para otro dia insertar un párrafo de una carta que tenemos á la vista y que es la base de nuestros temores, conociendo como conocemos á la tropa esta llamada fusionista.

Los socialistas españoles.

El Comité nacional socialista de España ha dirijido una circular á todas las agrupaciones del partido, haciendo algunas advertencias acerca de la manifestacion obrera del 1.º de mayo, que en la Península se verificará el 4, y recomendando la mayor actividad para organizar las fuerzas que han de tomar parte en ella.

Las indicaciones del Comité nacional socialista de España no tienen carácter obligatorio; la manifestación aquí no tendrá carácter de huelga, y á este fin se ha designado para verificarle el domingo 4, ni se trata tampoco, al decir de *El Socialista*, de producir una algarada.

El citado periódico, deseando impedir que los errores divulgados acerca de la manifestación de mayo puédan encontrar eco en los trabajadores, consigna que el objeto de aquella es reclamar de los poderes públicos la siguiente legislación del trabajo, acordada por el Congreso Internacional socialista obrero de Paris.

Limitación de la jornada de trabajo á un máximum de ocho horas para los adultos;

Prohibición del trabajo de los niños menores de 14 años y reducción de la jornada á seis horas para los jóvenes de ambos sexos de 14 á 18 años;

Abolición del trabajo de noche, exceptuando ciertos ramos de industrias cuya naturaleza exige un funcionamiento no interrumpido;

Prohibición del trabajo de la mujer en todos los ramos de industrias que afecten con particularidad al organismo femenino;

Abolición del trabajo de noche de la mujer y de los obreros menores de 18 años;

Descanso no interrumpido de treinta y seis horas, por lo menos, cada semana, para todos los trabajadores;

Prohibición de ciertos géneros de industrias y de ciertos sistemas de fabricación perjudiciales á la salud de los trabajadores;

Supresión del trabajo á destajo y por subasta;

Supresión del pago en especies ó comestibles y de las cooperativas patronales;

Supresión de las agencias de colocación;

Y Vigilancia de todos los talleres y establecimientos industriales, incluso la industria doméstica, por medio de inspectores retribuidos por el Estado y elegidos, cuando menos la mitad, por los mismos obreros.

Susto mayúsculo.

Un caso verdaderamente raro presenció la tripulación del buque de vela *Newpor*, en su último viaje de San Francisco de California á Odessa. Nevegando por el Atlántico, serian las cinco de la mañana del dia 13 del último Febrero, cuando el contramaestre que estaba de guardia creyó divisar por estribor una masa oscura que sobresalia unos cuatro metros del nivel del mar, en aquella hora, sumamente tranquilo. Como las cartas geográficas no señalaban ningun islote en aquellas latitudes, creyó no se tratara de algun enorme cetáceo. Avisada la gente de á bordo, el capitán mandó poner proa al objeto indicado, y casi al mismo instante oyóse un espantoso ruido como el tronar de cien cañones, y una densa nube acompañada de una lluvia de lava vino á invadir al descuidado buque.

El miedo se apoderó, como es de suponer, de los tripulantes del bergantin, que perdió el timon y rotos sus masteleres, le era imposible navegar.

En un momento el mar antes tranquilo tornóse en alborotado elemento y gigantescas olas azotaban al pobre buque. Gracias á la presencia de ánimo del capitan Mr. Jhon Coutry, pudieron repararse con esfuerzos titánicos las averías sufridas. Cuatro horas de angustia suprema experimentaron los que se creian ya perdidos náufragos, pero á las nueve apaciguóse casi por completo la fúria del mar, y con grandes trabajos pudo arribar la embarcación al puerto de San Julian (Patagonia). Los pedazos de lava recogida ofrecen la misma constructura que los bolcanes terrestres y serán sometidos á detenido estudio por las Academias de Ciencias naturales de París y de Nápoles.

INSTRUCCIONES.

Hé aquí las que á los Somatenes armados de Cataluña acaba de dar el General Subinspector de los mismos y particular amigo nuestro D. Félix Camprubí, con motivo de la anunciada huelga general de trabajadores que para el primero del próximo Mayo vienen preparando los socialistas franceses, alemanes é ingleses.

Alerta.—El movimiento socialista iniciado en las comarcas mineras de Inglaterra parece que hay empeño en que tenga imitadores en nuestro Principado. La prensa ha anunciado importantes y próximas huelgas en los centros fabriles de Manresa, Roda y algun otro. Abrigamos la esperanza de que nuestros obreros no se dejarán arrastrar por predicaciones perjudiciales y que, dada la sensatéz y cordura de los mismos, harán innecesaria toda intervención, por nuestra parte, en estos asuntos, pero en caso de declararse la huelga, la conducta del somatén es bien clara y no puede dar lugar á dudas. Como los jefes de él no son responsables del órden público, deber suyo es dejar á las autoridades que velen por la tranquilidad empleando sus agentes.

Si se producen tumultos ó desórdenes que amenacen la propiedad ó las personas de los vecinos, y en ese momento la autoridad reclama el auxilio del somatén, deber es dárselo para alejar los ataques ó sostener la autoridad.

Si los tumultuarios tratasen de apoderarse de las armas del somatén, allanando las moradas de sus individuos, deben entónces sonar la campana á somatén para reunir la fuerza y evitar con ello el propósito, que, de realizarse, dejaría al vecindario á merced completa de los agresores.

Si las huelgas no pierden su carácter pacífico, el somatén no debe adoptar ninguna medida preventiva de reunión que pueda tomarse como pretexto de recelos infundados.—El general subinspector, *Camprubí*.

Reliquias de San José.

Entre las que se conservan en la Iglesia están:

En la santa capilla de Chamberí, antígua capital de Saboya, la vara que milagrosamente floreció en las manos de San José.

En la Iglesia de San Lorenzo de Joinville, la faja ó cinta del Santo Patriarca, guarnecida con una hebilla de marfil, cuya reliquia fué llevada á dicha Iglesia desde Tierra Santa por Juan, Príncipe de Joinville y gran Senescal de Champagne, que hizo el viaje á los Santos lugares en compañía de San Luis, Rey de Francia.

En la Basílica de Santa Maria la Mayor de la ciudad de Roma, el pesebre que el humilde carpintero de Nazaret preparó á Nuestro Señor Jesucristo la noche de su nacimiento en la cueva de Belén.

En la ciudad de Perusa, en Italia, el anillo que sirvió para los desposorios de San José con la Santísima Virgen. Este anillo no es de metal, sino de una especie de piedra desconocida hasta hoy. En varias poblaciones de Italia se hacen sortijas de marfil parecidas á esta reliquia, y despues de haber sido tocadas á ella, las usan las mujeres en cinta para dar á luz con felicidad y las personas casadas para vivir en paz en las familias.

En la Iglesia de Santa Anastasia de Roma el manto ó capa de San José. Es de color leonado obscuro, y según la tradición, el Santo se sirvió de este manto para cubrir al niño Jesús en el establo de Belén. De esta reliquia se han formado en peda-

zos otras muchísimas, que se han repartido y son veneradas en varias Iglesias del orbe católico, y asi podemos observar que en casi todas las reliquias de San José, se expresa haber sido tomadas *ex pallio Sancti Joseph*. Una de éstas posee la Iglesia Primada de Toledo en su venerando y magnífico *Ochavo*.

Noticias locales y generales

El Alcalde suspenso de Amer la ha tomado otra vez contra nosotros, como si fuéramos culpables de sus torpezas y de lo que le sucede.

Somos un grano que le ha salido sobre la nariz, que lo vé á toda hora y lo sueña cuando duerme.

Y à fé que es injusto con nosotros; porque no lo queremos mal, no obstante no queremos bien el bueno del señor.

Y eso que sus amigos de esta le dicen que no tema, que la cosa no será nada al fin y á la postre, y diciéndole esas cosas y todo, aun nos maltrata y trabaja para quitarnos suscritores, como si fueramos culpables de algo.

Vamos, que somos muy desgraciados: porque lo que le ofrecen los Caciques no sale bien, nosotros pagamos los platos rotos en desagravio al Caciquismo.

La suerte que la punteria no resulta.

Ni resultará con ese bendito Alcalde, que es un pobre señor en toda regla.

—Vaya el lector sumando:

Dicen de Soria que el recaudador de contribuciones residente en Valdeavellano, Matias Gonzalez, se ha fugado llevándose consigo doce mil y pico de pesetas.

Más;

En la administracion subalterna de Ortigueira (Coruña) se ha descubierto un desfalco de 7.500 pesetas, del que aparecen responsables el administrador D. Fermin Paz Moreda y el interventor D. Benito García y García, á quienes se instruye el oportuno expediente.

Posdata:

Ha sido robada la iglesia parroquial de Poteles (Pontevedra), llevándose los ladrones el dinero de los cepillos y los ornamentos sacerdotales.

¿Que hay poco? Pues se continuará.

—El organista que fué de la parroquial de Cadaqués D. Sebastian Albert, se ha establecido en Figueras en donde se dedica á la enseñanza de la música.

—Antes de ayer pasó por esta ciudad con direccion á Francia, la Comision de la Cámara de Comercio francesa, en Valencia, compuesta de MM. Fabre, Almairac y otros, con objeto de gestionar cerca de su gobierno que aplace hasta 1.° de octubre la órden rechazando los vinos salados.

—Nótase en la generalidad de los mercados de trigo de Europa, la tendencia á la baja, á consecuencia de las esperanzas que existen de una buena cosecha.

Con permiso del tiempo, por supuesto, porque si no cesan las lluvias y el agua continua en todas partes como aqui, se nos figura que la cosecha se ira con la música á otras rejiones.

—Parece que durante las próximas férias de Santa Cruz en Figueras, trabajará una Compañia ecuestre compuesta de Amazonas, clowns escéntricos, equilibristas y demás.

—Leemos que los estudiantes de Barcelona han recibido de los de Salamanca el siguiente telégrama:

Estudiantes Universidad.—Llegaron estudiantes academias portuguesas, esperamos vuestra adhesion.—Estudiantes Salamanca.

Los de Barcelona remitieron á los de Salamanca el siguiente telegrama:

Estudiantes Salamanca.—Enterados vuestro telégrama, recibid nuestra entusiasta adhesion. ¡Viva federacion hispano-portuguesa!—Estudiantes Barcelona.

Lo que deben hacer esos estudiantes, es dedicarse al estudio ahora que los exámenes se acercan.

—El emperador de la China, acompañado de Li-Hung-Chang, gobernador general de Petchilí, ha salido de Pekin para visitar los mausoleos orientales.

La comitiva del soberano se compone de 10.000 personas.

—*La Voz del Pirineo* llama al señor Fabra y Ledesma ilustrado jurisconsulto y dice que ha publicado un *sentido* manifiesto.

Sentido ilustrado; hasta cinco, faltan cuatro sentidos. Cuidado que son ganas de manejar la maza y dar en el parche.

—Varios salvajes cogieron por su cuenta en Sevilla á un pobre tullido que cabalgando en un burro pedia limosna en aquella capital, y despues de molerlo á palos, le dejaron tendido en el suelo.

Los cafres huyeron precipitadamente, pero no tanto que dejaran de ser alcanzados por la policía.

¿Y qué? El pobre se quedarà con los palos y los salvajes no irán á donde nosotros los llevaríamos.

—En Lugo, el tribunal del Jurado habrà ya dilucidado una causa cuyo orígen es curioso.

Trataban de dilucidar marido y mujer cuál de los dos cuidaba mejor al otro cuando estaba enfermo; la mujer decia que era ella màs asídua y cariñosa para asistir al marido; éste replicaba que se distinguía él más en sus cuidados á la mujer cuando enfermaba; y como no llegaron á entenderse, el marido resolvió la cuestion tirando á la cabeza de la mujer un tintero que le produjo la muerte.

—Segun cartas que recibimos ayer, el candidato á Córtes por Puigcerdá señor Conde del Valle de Marlés, se encontraba hace cuatro dias en la Cerdaña acompañado del Diputado por La Bisbal Sr. Camps y del capitalista barcelonés, hijo de Puigcerdá, señor Manaut.

Tambien se espera por aquellos pueblos al candidato ministerial señor Fabra, al cual dicen acompañarán los señores Solanllonch, Brandía y otros amigos de su padre el actual Gobernador civil de Huesca.

—Hablando de las obras que se están verificando en el Palacio Real de Barcelona, dice un colega de dicha ciudad:

Esta semana ya vá á darse gran impulso à las obras del Palacio Real. Según noticias que hemos podido adquirir, entre sus numerosos habitaciones figura una destinada á comedor de gala, otra á salon de recepciones y una tercera á Sala del Trono.

El decorado de estas tres salas será de mármol y bronce y las paredes estarán tapizadas de ricas telas de terciopelo y raso combinado con adornos de oro.

El vestibulo es por sus dimensiones y arquitectura verdaderamente suntuoso, y recuerda por su magnificencia la célebre galería de los Espejos del Palacio Real de Versalles, donde fué coronado emperador Guillermo I de Alemánia.

—Practicadas las demarcaciones de las minas *La Providencia*, de pirita arsenical sita en Molló registrada por D. José Cirera y Ripoll; *La República*, de pirita arsenical, sita en Caralps registrada por la sociedad Metalúrgica de los Pirineos orientales, hoy sociedad Aurífera de los Pirineos Orientales; *Paquita*, de mineral plomo, sita en Anglés registrada por D. Pedro Oms Boadas; *El Ciclón*, de pirita de hierro arsenical, sita en el término de Planolas, registrada por D. Cláudio Valette; *Roberto*, de mineral antimonio, sita en Ribas registrada por D. Cláudio Valette y *Amistad*, de mineral cobre, sita en el término de Ribas, registrada por D. Dionisio Bobin, y aprobados sus expedientes, el señor Gobernador ha señalado el plazo de treinta dias para admitir reclamaciones.

—La señora más gruesa de Inglaterra y tal vez del Universo, es una rica propietaria de Liverpool llamada Lady Mary Lumley, la cual pesa 11 arrobas, midiendo la circunferencia de su cintura 2 metros 68 centímetros.

Esta dama no puede entrar en los coches de ferro-carril, viéndose obligada á viajar en un furgón, cual si fuera un bulto de mercancías.

—El señor Delegado de Hacienda ha nombrado Auxiliar del Ajente ejecutivo del partido de Puigcerdá, á D. Jaime Bertran.

—La *Gaceta de Madrid* del dia seis, publica una Real orden disponiendo que se recomiende á todos los maestros y maestras de las escuelas públicas rurales, la adopción de carteles, muestras, cartillas y libros de lectura en que, al lado de aquellas máximas y enseñanzas que la experiencia ha demostrado deben inculcarse á los alumnos, figuran otras relacionadas con la agricultura, mejora del cultivo, protección á los animales útiles, etc., apropiadas à la consecución de los fines que se dejan expresados.

—No hemos podido resistir à los deseos de algunos de nuestros colaboradores literarios, que nos han pedido lugar en estas columnas para defenderse de ciertos *críticos* que pasan el tiempo, desde las columnas de algunos periódicos, triturando en lenguaje, por lo que nos dicen, poco comedido, las composiciones poéticas que sin pretensiones nos remiten y publicamos con frecuencia.

Si opinaran como nosotros, el silencio hubiera sido el medio más cómodo y eficaz de contestar á los sàbios que por aquí nos han salido; pero ya que no lo juzgan así, conste que esas contestaciones son completamente ajenas á nuestra Redacción y que solo las admitimos en uso de lejítima defensa á los autores que se creen con derecho á obrar así.

—La Compañía de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia, verificará un servicio especial de viajeros con billetes de ida y vuelta de 2.ª y de 3.ª clase á precios reducidos, desde várias de sus estaciones á la de Figueras con objeto de facilitar la concurrencia á las férias y fiestas que en los dias 2, 3 y 4 del próximo mayo se celebrarán en aquella ciudad.

Los carteles expuestos al público en las estaciones y Despachos Centrales, indican todos los detalles del mencionado servicio.

—Cotización de vinos en algunos puntos de Aragon:

«Daroca, de 25 á 26 pesetas alquez (119 litros); Villafeliche, de 29 á 30; Sabiñán, á 30; Morata de Jalon, de 29 á 31; Paniza, de 28 á 31; Escatron, de 24 á 25; Acered, de 29 á 30; Bàguena, de 25 á 26; Alhama de Aragon, á 20; Alloza y Mozaleor, á 7 reales cántaro (9'91 litros); Maella, á 10 id; Alcampel, de 7 á 8 reales decálitro.

—En los últimos 30 años han perecido en la costa de Inglaterra á consecuencia de naufragios 24.402 personas; y á no ser por la Sociedad Nacional de botes salvavidas, la pérdida hubiera sido mucho más, pues éstos han salvado 24.550 personas, ó sea 1.178 más de total perdido.

—En la Factoria de utensilios de Figueras, se celebrará el diez y nueve del actual concurso público para la adquisicion de aceite, petróleo y paja de relleno con destino á dicha dependencia.

La subasta para el lavado de ropas de dicha factoria, se ha prorogado al seis del proximo Mayo.

—A causa de comenzar hoy á las 9 de la mañana las sesiones del juicio oral de Vallfogona, en que actúa como defensor nuestro amigo el letrado D. Ramon María Almeda, se aplaza hasta mañana à las 11 de la misma, el juicio pendiente entre don Narciso Avellana y D. José Corominas de que hablamos ayer.

—En la contienda electoral tenida hace tres dias en el partido de La Bisbal para la eleccion parcial de un Diputado Provincial, ha resultado elegido nuestro particular amigo D. Miguel Aballí y Girbau, republicano posibilista que luchaba con el federal señor Vidal, segun á su tiempo manifestamos.

El señor Aballí ha representado ya en otras épocas al distrito de La Bisbal, dejando buenos recuerdos por su asiduidad, honradéz é imparcialidad.

—Segun *El Noticiero Universal*, el dia 10 del actual se celebró en la iglesia de Nuestra Señora de las Victorias, en París, una misa en sufragio del alma de la inolvidable hija del señor Macià y Bonaplata, á cuyo acto asistió una numerosa concurrencia compuesta en su mayoría de catalanes residentes en aquella capital, siendo invitados por el sufragante, cuyo nombre no publica por no hallarse autorizado para ello.

—Por concurso de ascenso, ha sido nombrado maestro-regente de la escuela práctica, agregada á la Normal de esta ciudad, con el haber anual de 1.650 pesetas y demás emolumentos legales, D. Pedro de la Fuente Cuadron

—Con motivo de un suelto nuestro de hace unos dias, se nos hace observar que el Profesor Auxiliar de este Instituto Provincial señor Batet, solo tiene obligación de dar dos clases en dicho Centro de enseñanza, y si bien asiste á tres màs, lo hace solamente en obsequio á los alumnos, lo cual le honra y es de aplaudir.

—Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edicion, un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. *Valentin & Cia.* en *Hamburgo*, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

AL HABLA.

Port-bou.—Corresponsal.—Por olvido no se mandaba el periodico; queda subsanada la falta. Nos ocuparemos del asunto cuya nota nos remite.

Cadaqués.—D. C. B.—Se recibió en la tarde del sábado y no fué posible darle salida. Ya lo habrá V. visto.

Ripoll.—D. J. N.—Díganos cuanto sepa del asunto que le tenemos recomendado, y gracias anticipadas.

Camprodón.—Corresponsal.—Como no leemos los periódicos que nos cita, no hemos podido enterarnos de lo que nos dice. Mande la rectificación que guste y se le complacerá.

Massanet de la Selva.—D. J. V.—Diganos á nombre de quien se ha de remitir el número que V. sabe.

Viladrau.—Corresponsal.—No conviene aquello que nos consulta. Está advertido el asunto.

Sobre «Risas y lágrimas.»

A *El Eco Bisbalense.*

Siempre habia yo creido que la galantería y hasta casi, me atrevo á decir, la decencia, imponian á las publicaciones el deber de remitir el número, en que aparece una crítica, al autor de la obra criticada.

Cuando yo he criticado alguna obra he procurado, por todos los medios que me han sido posibles, que el autor, por mi aludido, recibiese un ejemplar del periódico que insertaba la crítica, á menos que me haya constado, á ciencia cierta, que el tal autor tenia por costumbre el leerlo, ó bien que dicha publicacion la recibía la Corporacion de la que aquel formaba parte.

Yo no sé si mi creencia es la que está generalizada en el mundo periodístico; no sé tampoco si mi delicadeza es exagerada, haciéndome suponer que no remitiendo (constándome que en la poblacion donde vive el autor de lo que critico, no se recibe el periódico en que escribo) lo publicado de un autor al autor mismo, es cometer una bajeza, ya que, con tal proceder, se le quitan los medios de defenderse; pero lo que me consta perfectamente, es que no todas las publicaciones tienen la misma manera de obrar.

A algunas les ayuda á obrar de un modo contrario al mio, la bilis del despecho que tienen atragantada por haber recibido, en tiempos no lejanos, màs de cuatro lecciones del autor criticado.

Y es que quieren, por todos los medios, aparecer vencedores una vez tan siquiera.

Pero yo sé, y lo sabe conmigo todo el mundo sensato, que hay una tendencia marcada, por parte de aquellos que á todo trance tener quieren la razon, á emplear armas que denomino yo de mala ley, toda vez que las considero, no cual espadas de Toledo empuñadas con nobleza, sinó como navajas de Albacete en manos de un traidor que hiere por la espalda.

Del mismo modo que aquellas hojas de acero reluciente, silenciosas, y á favor de la oscuridad y del misterio, penetran en la carne del hombre sin que la víctima pueda apercibirse de lo que le vá á suceder, así tambien hay ciertas publicaciones que esgrimen navaja, según la ruindad de sus ataques y que, además de empuñar arma tan innoble, la manejan de la misma manera que los séres aleves de que he hablado anteriormente.

Siempre ha sido propio de séres que temen la lucha con sus enemigos, el quitar á éstos los medios legales de defensa, ya que están convencidos de que, riñendo frente á frente con armas iguales y en igualdad de circunstancias, su derrota es segura, y ellos lo que quieren es aparecer vencedores, por más que obtengan la victoria á trueque de actos de bajeza que repugnan al hombre que está convencido de que en su interior vive el sentimiento de la caballerosidad.

El Eco Bisbalense parece que quiere asemejarse á los enemigos traicioneros que pegan por la espalda, puesto que ataca y critica á todo aquel que á mano le viene, sin darle conocimiento de lo que en con-

tra de él ha publicado, sin duda por la sencilla razon de tener miedo á la defensa que de sí puede hacer el autor criticado.

¡Pobrecito! ¡Es tan pequeño literariamente hablando!

Es tanto su miedo á las discusiones (que son la vida periodística) que todo le asusta y estremece.

¡Hasta su propia sombra le produce temblores nerviosos y convulsivos!

Con harto dolor de mi parte, he de poner de manifiesto el proceder de dicho periódico ya que, no contento con publicar, hace tiempo, un artículo que de mi personalidad se ocupaba sin remitírmelo, pero del cual he tenido noticia sin que me haya sido posible el leerlo, ha vuelto á las andadas, insertando en sus columnas una crítica de mi poesía *Risas y lágrimas*, según acabo de leer en un periódico de Gerona.

Según dicho periódico, un tal D. José Ochoa residente en Madrid, nada menos, ha tenido la humorada de hacer una concienzuda crítica de mi modesta produccion titulada *Risas y lágrimas*, á la que, dicho sea de paso, se conceden unos honores de que yo no la creía digna.

¡Si dicha crítica coincide, como dice el citado periódico, con la que hizo el señor *Dixit, concienzuda* será!

Pero, prosigamos: los trabajos literarios que nada valen y de los que el nombre de su autor es desconocido en la Repúbl ca de las Letras de la provincia ó region en que ven la luz, se dejan olvidados, se condenan al pozo profundo de lo desapercibido y despreciado: hoy solo se hace caso de aquellos trabajos que son capaces de fijar la atencion del mundo literario.

Así vemos, que en Madrid jamás se han ocupado de la personalidad literaria de D. Pedro Terradas, ni de la de ninguna otro redactor ó colaborador de *El Eco Bisbalense*, á pesar de contarlos tan célebres como los Baixeras, Casamiquela, Corominas y otros que son el encanto del Bajo Ampurdán.

Siendo, lo que acabo de sentar, una verdad, he de confesar que estoy satisfecho del éxito logrado por mi modesta poesía.

Eso de venir críticas de los Madriles, que es el centro de la cultura artística y literaria de España, supone que en la Corte mis trabajos tienen lectores y ¿qué otra cosa podia esperar un pobre y oscuro Maestro perdido en un rincón del ancho mundo, más que sus producciones escritas en los Pirineos, fuesen comentadas por los críticos de Madrid?

Lo que no puedo comprender es que el bueno del Sr. Ochoa, se haya acordado, para publicar su crítica, de *El Eco Bisbalense*; de ese periódico que está dando continuamente cachetes á la Gramática y al sentido común.

¡Que desilusión debió tener el citado Sr. Ochoa, cuando vió enclavada su crítica entre sabrosos artículos *originales* y, sobre todo, entre aquellas poesías, si *sobradas* de grandes pensamientos, tan *faltas* de errores gramaticales!

De seguro que hizo la resolución de no escribir más para *El Eco Bisbalense*.

Porqué aquello debió producirle el mismo efecto que nos causa á nosotros, los católicos, al ver á Jesucristo, al mismo Dios-Hombre, crucificado entre dos ladrones.

No hay que negar que es un sarcasmo horrible, querer dar lecciones de Lenguaje y de Poética, publicando los escritos, á tal fin conducentes, en un periódico que comete las faltas que se critican, no por docenas, que esto fuera todavía tolerable, sinó por millares ó por millones.

Basta de digresiones y procuremos dar fin al presente artículo que se va haciendo ya demasiado extenso.

Algo he ganado y algo debo valer, cuando mis ensayos literarios ponen en movimiento á tres publicaciones.

Tres, dice el periódico de Gerona, que son las críticas que de mi poesía se han hecho.

Tres eran también las hijas de Elena y, á pesar de ser tres, no hubo ninguna que se distinguiese por su bondad.

¿Les pasará lo mismo á las tres críticas? Yo me congratulo en creerlo así, si todas tienen el mismo *alcance* que la del diario del señor Maciá.

Para conocerlas todas y para comentarlas, á fin de demostrar los errores en que *involuntariamente* habrán incurrido sus autores, suplico á los periódicos *El Eco Bisbalense* y al *Diario de Gerona*, se sirvan remitirme un ejemplar, pues, de no hacerlo así, creeré que temen la discusión y que quieren pegar por la espalda y eso..... eso no les favorecería mucho, que digamos.

¿Mandarán el ejemplar?

Yo así lo espero.

Para salir de dudas, al tiempo.

Emilio Serrat Banquells.

Camprodón, 11 Abril de 1890.

ENRIQUE ALBERTO GUILLERMO.

Este príncipe que hoy se encuentra en Madrid, es hermano del emperador de Alemania y nació en el palacio nuevo de Potsdam el 14 de Agosto de 1862, ingresando muy jóven en el cuerpo general de la Armada, del cual es actualmente capitan de navío.

Contrajo matrimonio en Charlotenburgo el 24 de Marzo de 1888 con su prima hermana (pues ambos son nietos de la reina Victoria de Inglaterra), la bella princesa Irene de Hesse (hija del gran duque Luis IV y de la difunta princesa Alicia de la Gran Bretaña), de la cual tiene un hijo llamado Valdemoro, que nació en Kiel el 20 de Marzo de 1890.

El príncipe Enrique es coronel honorario del primer regimiento de la guardia prusiana del de fusileros de Laudwehr, del regimiento de dragones rusos, número 33, del regimiento de infantería de Austria, número 20, y capitan de navío de la Armada del referido imperio.

S. M. el rey D. Alfonso XII le nombró el 3 de Octubre de 1884 caballero de la insigne órden del Toison de Oro.

SANTO DE HOY.
San Toribio ob.

CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia de San José.

Anuncios.

Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert.

glo á lo que se prescriba para el juicio de testamentaría en la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 1.021. El que reclame judicialmente una herencia de que otro se halle en posesión por más de un año, si venciere en el juicio, no tendrá obligación de hacer inventario para gozar de este beneficio, y solo responderá de las cargas de la herencia con los bienes que le sean entregados.

Art. 1.022. El inventario hecho por el heredero que despues repudie la herencia, aprovechará á los sustitutos y á los herederos abintestato, respecto de los cuales los treinta dias para deliberar y para hacer la manifestación que previene el art. 1.019, se contarán desde el siguiente al en que tuvieren conocimiento de la repudiación.

Art. 1.023. El beneficio de inventario produce en favor del heredero los efectos siguientes:

1.° El heredero no queda obligado á pagar las deudas y demás cargas de la herencia sino hasta donde alcancen los bienes de la misma.

2.° Conserva contra el caudal hereditario

todos los derechos y acciones que tuviera contra el difunto.

3.° No se confunden para ningún efecto, en daño del heredero, sus bienes particulares con los que pertenezcan á la herencia.

Art. 1.024. El heredero perderá el beneficio de inventario:

1.° Si á sabiendas dejare de incluir en el inventario alguno de los bienes, derechos ó acciones de la herencia.

2.° Si antes de completar el pago de las deudas y legados enajenase bienes de la herencia sin autorización judicial ó la de todos los interesados, ó no diese al precio de lo vendido la aplicación determinada al concederle la autorización.

Art. 1.025. Durante la formación del inventario y el término para deliberar, no podrán los legatarios demandar el pago de sus legados.

Art. 1.026. Hasta que resulten pagados todos los acreedores conocidos y los legatarios, se entenderá que se halla la herencia en administración.

El administrador, ya lo sea el mismo heredero, ya cualquiera otra persona, tendrá en

Lo mismo se entenderá respecto de las causadas para hacer uso del derecho de deliberar, si el heredero repudia la herencia.

Art. 1.034. Los acreedores particulares del heredero no podrán mezclarse en las operaciones de la herencia aceptada por éste á beneficio de inventario, hasta que sean pagados los acreedores de la misma y los legatarios; pero podrán pedir la retención ó embargo del remanente que pueda resultar á favor del heredero.

CAPITULO VI.

De la colación y partición.

SECCIÓN PRIMERA.

De la colación.

Art. 1.035. El heredero forzoso que concurra, con otros que también lo sean, á una sucesión, deberá traer á la masa hereditaria los bienes ó valores que hubiese recibido del causante de la herencia, en vida de éste, ó por dote, donación ú otro título lucrativo, para computarlo en la regulación de las legítimas y en la cuenta de partición.

FOLLETIN DE «LA LUCHA» 359

ma establecida en la ley de Enjuiciamiento civil respecto á los ab-intestatos y testamentarías, salvo si todos los acreedores y legatarios acordaren otra cosa.

Art. 1.031. No alcanzando los bienes hereditarios para el pago de las deudas y legados, el administrador dará cuenta de su administración á los acreedores y legatarios que no hubiesen cobrado por completo, y será responsable de los perjuicios causados á la herencia por culpa ó negligencia suya.

Art. 1.032. Pasados los acreedores y legatarios, quedará el heredero en el pleno goce del remanente de la herencia.

Si la herencia hubiese sido administrada por otra persona, ésta rendirá al heredero la cuenta de su administración, bajo la responsabilidad que impone el artículo anterior.

Art. 1.033. Las costas del inventario y los demás gastos á que dé lugar la administración de la herencia aceptada á beneficio de inventario y la defensa de sus derechos, serán de cargo de la misma herencia. Exceptúanse aquellas costas en que el heredero hubiese sido condenado personalmente por su dolo ó mala fé.

358 FOLLETIN DE LA LUCHA.

este concepto, la representación de la herencia para ejercitar las acciones que á esta competan y contestar á las demandas que se interpongan contra la misma.

Art. 1.027. El administrador no podrá pagar los legados sino despues de haber pagado á todos los acreedores.

Art. 1.028. Cuando haya juicio pendiente entre los acreedores sobre la preferencia de sus créditos, serán pagados por el órden y según el grado que señale la sentencia firme de graduación.

No habiendo juicio pendiente entre los acreedores, serán pagados los que primero se presenten; pero, constando que alguno de los créditos conocidos es preferente, no se hará el pago sin prévia caución á favor del acreedor de mejor derecho.

Art. 1.029. Si despues de pagados los legados aparecieren otros acreedores, éstos solo podrán reclamar contra los legatarios en el caso de no quedar en la herencia bienes suficientes para pagarles.

Art. 1.030. Cuando para el pago de los créditos y legados sea necesario la venta de bienes hereditarios, se realizará ésta en la for-

FOLLETIN DE «LA LUCHA» 355

Si por hallarse los bienes á larga distancia ó ser muy cuantiosos, ó por otra causa justa, parecieren insuficientes dichos setenta días, podrá el Juez prorrogar este término por el tiempo que estime necesario, sin que pueda exceder de un año.

Art. 1.018. Si por culpa ó negligencia del heredero no se principiare ó no se concluyere el inventario en los plazos y con las solemnidades prescritas en los artículos anteriores, se entenderá que acepta la herencia pura y simplemente.

Art. 1.019. El heredero que se hubiese reservado el derecho de deliberar, deberá manifestar al Juzgado, dentro de treinta días, contados desde el siguiente al en que hubiese concluido el inventario, si acepta ó repudia la herencia.

Pasados los treinta dias sin hacer dicha manifestación, se entenderá que la acepta pura y simplemente.

Art. 1.020. En todo caso, el Juez podrá proveer, á instancia de parte interesada, durante la formación del inventario y hasta la aceptación de la herencia á la administración y custodia de los bienes hereditarios con arre-

60